



STCST

20233870821191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 19 de 2023

**Señor
Anónimo**

Dirección: No Registra
Email: No Registra
Twitter: @SAutonorte
Teléfono: No Registra
Bogotá – D.C.

REF: Atención requerimiento IDU No. 239137 con radicado IDU 20231850787212 del 17/05/2023.
Atención, derecho de petición.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

“(...) URGENTE señores @idubogota por favor revisan la delimitación de carriles en la autopista norte con calle 147, en la delimitación hecha envían los carros directamente a la cuneta en el carril derecho de sur a norte. (...)”

A continuación, se atiende su solicitud:

Al respecto le informamos que, una vez revisadas su solicitud, con relación a “*delimitación de carriles en la autopista norte con calle 147*”, de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la secretaría Distrital de Movilidad quien, entre otras, tiene las siguientes funciones

- Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
- Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870821191

Información Pública

Al responder cite este número

Distrito Capital.

- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento y de su radicado damos traslado de su petición a la secretaría Distrital de Movilidad – SDM, por ser de su competencia, y a quienes corresponde la atención de esta solicitud, donde, adicional remitan su pronunciamiento respectivo en el marco de sus facultades, brindándole respuesta directa, con copia a esta entidad, así mismo usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 19-05-2023 06:51 PM

Anexos: 1 folio

Cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez Subdirector Técnico De Señalización Secretaría Distrital De Movilidad - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co / Mcarbonell@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Johana Catalina Otalora Duarte-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021